

## La cooperación agrícola municipal del campo alistiano de Zamora

Era en el curso académico de 1923-24. En la cátedra de Derecho Municipal de las enseñanzas del Doctorado de la Universidad Central, Adolfo Posada, el gran maestro, nos hablaba de curiosas instituciones consuetudinarias municipales: del Concejo colectivista de Sagayo; de la cooperación agrícola municipal en Aliste...

Pasaron los años. Estábamos en la creencia de que aquellas interesantes instituciones municipales, más propias de los antiguos tiempos que del siglo xx, habían desaparecido, como tantas otras manifestaciones consuetudinarias. No nos acordábamos ya de ellas. Mas he aquí que en el pasado mes de mayo hacemos una visita a diferentes Municipalidades de Castilla la Vieja en busca de curiosidades comunales. Viajando por tierras salmantinas, tenemos la fortuna de trabar conocimiento con el culto Jefe de los Servicios Veterinarios de Salamanca don E. Ferreira, natural del campo alistiano de Zamora. Por él, en el curso de animada conversación sobre temas histórico-municipales, nos enteramos con sorpresa de que existen aún aquellas singulares explotaciones agrícolas comunales en tierras de Zamora de que nos había hablado el profesor Adolfo Posada.

Nos dirigimos a Zamora. Indagamos: un formidable conocedor de las instituciones zamoranas, buen librero y del Cuerpo de Secretarios de Administración Local, el amable señor Perdejo, nos atiende admirablemente. Recorremos la región alistana. Tomamos

notas. Puestas en limpio, el competente Secretario del Ayuntamiento de Figueruela de Arriba y de Figueruela de Abajo, don Manuel Carretero López, muy conocedor de la materia, puesto que en los dichos términos municipales se practican las curiosas explotaciones agrícolas, nos favorece examinando nuestro trabajo y dándonos su plena aquiescencia por estimar que el mismo refleja fielmente la realidad.

Y he ahí el fruto de nuestra labor investigadora, que dedicamos al Secretario del Instituto de Estudios de Administración Local, don Alberto Gallego y Burín, por haber sido él quien nos animó a trasladarnos a Zamora y recoger los datos sobre tan interesante institución comunal:

Existen en Zamora, en la región alistana que pertenece al partido judicial de Alcañices, y en los pueblos de Figueruela de Arriba, Figueruela de Abajo, Moldones, Flechas, Villarino, Manzanas y otros, unas curiosas explotaciones colectivas de tierras comunales destinadas al cultivo del centeno.

La especialidad que les da notable relieve y justifica nuestro deseo de darlas a conocer, consiste en que el aprovechamiento o explotación se hace por los cabezas de familia comunalmente, colectivamente, sin reparto de la tierra en lotes para su distribución por sorteos periódicos, como en otras comarcas.

El aprovechamiento o explotación de las heredades comunales destinadas al cultivo del centeno, y que se conocen bajo la denominación de «la rozada», es practicado por todos los vecinos del Municipio respectivo, sin excepción, sean o no labradores, hombres y mujeres, a condición de contribuir con su trabajo, ganados, carretas y útiles de labranza.

Allá por el mes de enero, un domingo el Alcalde convoca, a son de campana, «a consejo». A la salida de la iglesia, después de haber rezado el sacerdote la oración de despedida al término de la misa, se reúnen los vecinos bajo la presidencia del Alcalde, acompañado de los Concejales y del Secretario. Se trata y delibera sobre la iniciación de «la rozada». Es trazado un programa de los trabajos a realizar, determinándose, con la necesaria flexibilidad, los días en que se llamará «a consejo», con la campana grande,

para las labores correspondientes. Se designan para la vigilancia y control de todas las faenas cuatro jueces, llamados «jueces de la rozada», con plena facultad para ordenar y dirigir la explotación y con atribuciones para imponer las multas que sean precisas por faltas de asistencia a las faenas o por otros motivos, multas que siempre consistirán en entregas de vino, a repartir equitativamente a la hora de las comidas al personal que realice los trabajos agrícolas.

Las faenas de la explotación comienzan en el invierno con la operación de desbrozar las tierras o montes comunales de jaras, urces y brezos, que se dejan en hacinas en los mismos terrenos. Tiene que asistir a dichos trabajos una persona mayor de edad por cada familia, pudiendo ser mujer si justifica hallarse viuda o tener ausente el marido.

Llegado el verano se procede, durante varios días, a la quema de las brozas en la misma tierra, teniendo también que hacer estos trabajos un miembro de cada familia, si bien por ser faenas más llevaderas se permite las realicen muchachos de trece o catorce años. Se procede después, en momento oportuno, a las operaciones de arado, debiendo cooperar una persona mayor por cada familia y una pareja de bueyes o vacas por cada hogar, y luego a las operaciones de siembra, a las cuales deben cooperar todos los cabezas de familia, que asimismo contribuyen a la sementera con una igual cantidad de grano de centeno. Un turno de vecinos, muy bien estructurado y por demás curioso, evita y reprime, en su caso, las invasiones del ganado en el campo o campos de «la rozada».

Maduradas las mieses, el Alcalde convoca «a consejo», a son de campana, para ordenar los trabajos de la siega. Lo normal es que dos miembros de cada familia, hombre y mujer, cooperen a las faenas de la siega, que generalmente duran cuatro o cinco días y que se realizan haciendo campamento general en las heredades y comiendo y durmiendo al aire libre. El acarreo de las mieses se efectúa en carretas de vacas, una por cada familia; la que no posee ninguna suele tomarla de prestado. Tendidas las mieses en la era se procede a la trilla, utilizándose las parejas

de vacas o bueyes aportadas por cada familia y cooperando dos miembros de cada hogar, hombre y mujer.

El grano recolectado es repartido por el Alcalde, según indicaciones de los jueces de «la rozada», en cantidades iguales entre los cabezas de familia—descontando, en su caso, el importe de las multas no satisfechas—y asimismo se distribuye en proporciones iguales la paja.

El día del reparto es solemnizado con una fiesta comunal en la era. Toda la población acude. Se baila al son del tamboril o de la gaita. Los que han tomado parte en los trabajos «echan» sus plegarias y hacen votos para que Dios conserve la vida a todos hasta otra «rozada».

Ha terminado el aprovechamiento o explotación comunal. Cesan los jueces de «la rozada» en sus funciones. Los humildes ya tienen el pan asegurado durante todo el año.

LUIS MARQUÉS CARBÓ

Doctor en Derecho.